



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00554-2025
Expediente Caratula	REPARACIÓN DEL VEHÍCULO OFICIAL CHEVROLET S-10 GUJ275 ASIGNADO A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA IV TA CJ - CD 36/25
Movimiento Número	VI-00554-2025-I-0019
Descripción	DISPOSICION DEFINITIVA
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 871/2025
Organismo	DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	TELLERiarTE, ANDREA EDELWEISS
Estado	PUBLICADO (28/04/2025 11:28:23)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-00554-2025 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 -; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 036/25 con la Sra. Jovita Carro tendiente a la REPARACIÓN DEL VEHÍCULO OFICIAL CHEVROLET S-10 GUJ275 ASIGNADO A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA IVta C.J.

Que tal adquisición se funda en la solicitud realizada por la gerenta Administrativa de la IVta. Circunscripción Judicial, mediante correo electrónico en el cual adjuntó el correspondiente formulario de solicitud de bienes y/o servicios y presupuestos de referencia, conforme constancias obrantes en movimiento N° I-0001.

Que dicha funcionaria informó que resulta necesario contar con el vehículo en funcionamiento dado que lo utiliza la delegación de mantenimiento y se trasladan con materiales y herramientas dentro de Cipolletti y a las localidades aledañas a realizar reparaciones.

Que en movimiento N° I-0002 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.

Que en tal sentido, se recepcionaron tres (3) cotizaciones



pertenecientes a la Sra. Jovita Carro, el Sr. Victor Martin Almeyra y el Sr. Eduardo Lochbaum, conforme el acta de recepción de ofertas incorporada en movimiento N° I-0003.

Que en movimiento N° I-0006 y 0007 la Gerente Administrativa de la IVta. Circunscripción Judicial, intervino indicando que las ofertas recibidas cumplen con lo requerido en el pedido de presupuesto.

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$966.000,00), fundado en presupuesto requerido y presentado por la Sra. Jovita Carro para el único renglón (mov. N° I-0001 y 0007), el cual resulta razonable y conveniente para el erario público conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-0008.

Que en movimiento N° I-0010 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 - de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0018).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en la Resolución 119/13 F.E., Art. 1°, inc. t).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a



emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.

Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL
DISPONE:**

Artículo 1ro.: Autorizar la Contratación Directa N° 036/25 con la Sra. Jovita Nelly Carro, CUIT N° 27-13287576-1, con domicilio en calle Fernandez Oro N° 838 de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, para la REPARACIÓN DEL VEHÍCULO OFICIAL CHEVROLET S-10 GUJ275 ASIGNADO A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA IVta C.J., en la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$966.000,00).

Artículo 2do.: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14-00	10	296	Repuestos y Accesorios	\$680.000,00
14-00	10	332	Mant. y reparación de vehículos	\$286.000,00
				\$966.000,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la Sra. Jovita Nelly Carro.

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la Sra. Jovita Carro, el Sr. Victor Martin Almeyra y el Sr. Eduardo Lochbaum, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-